



Asunción, 8 de noviembre de 2024

LLAMADO MOPC N° 49/24: ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO. COF N° 01/18. ID N° 454174.

ADENDA N° 01

1. En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 10) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Se **ELIMINAN** los numerales: **3-** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) **4-** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) **6-** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).

2. En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 17) Otros criterios que la convocante requiera:

Se **REEMPLAZA:** Nota de Conformidad de todos los integrantes de la comunidad para participar en el llamado.

POR: Acta de asamblea/reunión informativa por el cual se le comunica a los integrantes de la comunidad que presentarán oferta en el presente llamado, el mismo deberá estar firmado por los presentes en el acto.

SE AGREGA: Si dos o más comunidades indígenas son titulares de una misma Resolución de Certificación de Servicios Ambientales, todos los líderes deberán firmar la oferta.

3. En la Sección MODELO DE CONTRATO: en el numeral 7) VIGENCIA DEL CONTRATO, se **REEMPLAZA** por:

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **14 (catorce) meses**, contados desde la firma del mismo. Se aclara que la transacción a favor del MOPC es por **12 (doce) meses** a partir de la inscripción en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)

La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

LOS DEMÁS PUNTOS NO MENCIONADOS EN LA PRESENTE ADENDA, SE MANTIENEN INALTERABLES

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC



Dirección de Gestión Socio-Ambiental
Alberdi 456 casi Oliva. Edificio Cardinal. 8vo Piso. Asunción.
E-mail: dgsa@mopc.gov.py